Euskal Herriko Consejo
Graduatu Sozialen Graduados Sociales
Kontseilua País Vasco

BASES REGULADORAS DEL PREMIO AL TRABAJO FIN DE GRADO (TFG)DEL CONSEJO VASCO DE GRADUADOS SOCIALES DEL PAÍS VASCO ENTRE LOS/AS ESTUDIANTES DE LA EHU

BASE 1ª. OBJETO

El Consejo de Graduados Sociales del País Vasco instituye los **Premios al Trabajo Fin de Grado (TFG)** con el objeto de reconocer la excelencia académica, el rigor técnico y la aplicabilidad profesional de los Trabajos Fin de Grado realizados en el ámbito de las Relaciones Laborales y los Recursos Humanos.

Los premios se convocan en colaboración con la **Universidad del País Vasco.**

BASE 2ª. FINALIDAD

Los premios tienen como finalidad:

a) Fomentar la investigación y el estudio en el ámbito del Derecho del Trabajo, la Seguridad Social, la gestión laboral y los Recursos Humanos.
b) Impulsar la calidad académica del Trabajo Fin de Grado.
c) Reforzar los vínculos entre el ámbito universitario y el ejercicio profesional del Graduado/a Social.
d) Reconocer públicamente el talento y esfuerzo del alumnado.

BASE 3ª. MODALIDADES DE LOS PREMIOS

Se concederán los siguientes reconocimientos:

1. **Un Primer Premio al Mejor Trabajo Fin de Grado.**
2. **Dos Premios a los Mejores Trabajos Finalistas**, que corresponderán al segundo y tercer trabajo mejor valorados por el jurado.

Los premios podrán otorgarse ex aequo si el jurado lo considera oportuno.

BASE 4ª. ÁMBITO Y REQUISITOS

Podrán optar a los premios los/las estudiantes del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la EHU que:

a) Hayan defendido y superado su Trabajo Fin de Grado en el curso académico correspondiente.
b) Hayan obtenido una calificación mínima de **Sobresaliente** en el TFG.
c) Presenten su candidatura en el plazo y forma establecidos en la convocatoria anual.

BASE 5ª. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado valorará los trabajos atendiendo a:

- Rigor técnico y jurídico.
- Originalidad e innovación.
- Calidad metodológica y fundamentación bibliográfica.
- Aplicabilidad práctica en el ámbito profesional del Graduado/a Social.
- Claridad expositiva y estructura.

En caso de empate, podrá tenerse en cuenta el expediente académico global del/la estudiante.

BASE 6ª. DOTACIÓN

1. Primer Premio

- Colegiación gratuita durante el primer año en modalidad de No Ejerciente, incluyendo cuota de inscripción y cuota anual.
- Acceso a información colegial y actividades formativas durante el año natural correspondiente.
- Acceso a bases de datos y recursos profesionales del Consejo.
- Entrega de galardón.

2. Premios a los Finalistas

- Colegiación gratuita durante el primer año en modalidad de No Ejerciente (cuota de inscripción incluida).
- Entrega de galardón.

BASE 7ª. JURADO

El jurado estará compuesto por miembros del Consejo Vasco de Graduados Sociales o profesionales en quien se delegue.

El fallo será motivado e inapelable.

BASE 8ª. DECLARACIÓN DE PREMIO DESIERTO

El jurado podrá declarar desierto el Primer Premio y/o cualquiera de los Premios Finalistas cuando considere que los trabajos presentados no alcanzan el nivel de calidad exigible o no cumplan los requisitos establecidos.

BASE 9ª. ENTREGA

Los premios se entregarán en el **acto de graduación del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la EHU**, que se celebra con carácter bienal (cada dos años).

BASE 10ª. ACEPTACIÓN Y DIFUSIÓN

La participación en la convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

Las personas premiadas autorizan la difusión de su nombre y del título del trabajo en medios institucionales y colegiales.

El tratamiento de los datos personales se realizará conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos.

En el Vitoria-Gasteiz, a 13 de abril de 2026.

Firma del Presidente.
Iñigo de la Peña Criado

Firma del Secretario.
Jesús Mª García Herreros